



La reforma constitucional disminuye de 21 a 18 años la edad mínima para ocupar una diputación federal y de 30 a 25 años para ser secretario de Estado.

## Declaran constitucional la disminución de edad para convertirse en diputado federal

Con el aval de 19 congresos estatales, la Comisión Permanente del Congreso realizó la declaratoria de constitucionalidad de la reforma que disminuye de 21 a 18 años la edad mínima para ocupar una diputación federal y de 30 a 25 años para ser secretario de despacho del gobierno federal.

“Es tiempo de saldar una deuda histórica, de demostrar que la juventud no es nunca sinónimo de incapacidad o inexperiencia, sino de rebeldía de cambio, de capacidad, de sumar, de proponer, pero sobre todo de aportar a nuestra nación...”, estableció la diputada del PRD Elizabeth Pérez Valdez.

Los legisladores advirtieron que este cambio beneficia directamente a más de 30 millones de jóvenes. “Los jóvenes representan más de 31 millones de habitantes en este país, los jóvenes a quienes se referían de manera despectiva como NINIS y no les daban ninguna oportunidad para participar en la vida política y pública de nuestro país, los jóvenes discriminados a sólo tener el derecho de votar, no de ser votados en el caso de participar como diputados federales”, indicó el diputado del

PVEM, Jorge Luis Llavén Abarca.

Señalaron que esta reforma sólo es un primer paso para lograr ampliar los derechos políticos de una población que enfrenta problemáticas de acceso a condiciones de bienestar.

“La generación a la que va dirigida esta iniciativa, México tiene que dejar a un lado el tema del adultocentrismo y darle respuestas a una generación que va a enfrentar precariedad en el acceso a la vivienda, en el acceso a la educación, es contradictorio que digamos que las jóvenes pueden ser diputadas, pero que siete de cada diez jóvenes en México en ese rango de edad no puedan estar en la universidad”, estableció el diputado de Movimiento Ciudadano, Jorge Álvarez Máynez.

Las legislaturas locales que aprobaron la reforma son: Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Edomex, Morelos, Nayarit, Puebla, Q. Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Zacatecas y la CDMX. La reforma fue turnada al Ejecutivo Federal para su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.  
(Alejandro Pérez)